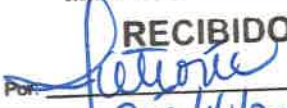


Panamá, 22 de abril de 2022
DIPA -094- 2022

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE POLÍTICA AMBIENTAL

UC/Am

Ingeniero
Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental
En su despacho

 REPÚBLICA DE PANAMÁ — GOBIERNO NACIONAL —		MINISTERIO DE AMBIENTE	
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL			
RECIBIDO			
Por:			
Fecha:	25/4/2022		
Hora:	10:31 am		

Ingeniero Domínguez:

Atendiendo lo solicitado en el MEMORANDO-DEEIA-0225-1804-2022, ha sido revisado el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final, contenido en el Estudio de Impacto Ambiental categoría II del proyecto “**CALLE DE ACCESO AL PARQUE EÓLICO SANTA CRUZ**”, a desarrollarse en el corregimiento de Ernesto Córdoba Campos, distrito de Panamá, provincia de Panamá.

Hemos observado que, **no fueron atendidas** las recomendaciones emitidas por la Dirección de Política Ambiental el 14 de diciembre de 2021 mediante la nota DIPA-253-2021. Por lo tanto, el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final de este proyecto **requiere ser mejorado**. En la hoja anexa se presentan las recomendaciones específicas, pero antes se presentan brevemente 3 aspectos técnicos básicos del ajuste económico por externalidades sociales y ambientales, sobre los cuales se fundamentan nuestras recomendaciones:

1. El Decreto Ejecutivo N° 123 establece el ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final. Por tanto, para proyectos con EIA categoría II, no significa que solo debe realizarse la valoración de los impactos, si no que debe realizarse ajuste económico por externalidades sociales y ambientales a partir de la valoración de los impactos ambientales.
2. El ajuste económico por externalidades sociales y ambientales y análisis de costo-beneficio final, consiste en ajustar los indicadores financieros de un proyecto mediante la incorporación, en este caso, del valor monetario de sus impactos ambientales positivos y negativos. Este procedimiento se realiza aplicando la técnica de Análisis Beneficio-Costo (ABC), lo que implica la necesidad de construir una matriz (o Flujo de Fondos) para un horizonte de tiempo de terminados, igual o mayor que el necesario para recuperar la inversión realizada en el proyecto. No es necesario estimar los indicadores, pero si presentar la información que nos permita verificar la viabilidad socio-ambiental del proyecto.
3. Los impactos ambientales y sociales de un proyecto pueden persistir por varios años. Por esta razón, la valoración monetaria de dichos impactos debe ser realizada en una perspectiva temporal, de manera que el valor de cada impacto pueda ser incorporado correctamente en Flujo de Fondos para el Análisis Beneficio-Costo. Esto permite que el Ministerio de Ambiente pueda verificar si el proyecto es viable desde el punto de vista económico y socio ambiental.

Atentamente,


Ing. Benito Russo
Director de Política Ambiental

BR/Ej/Md

ef

RECOMENDACIONES PARA EL AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL, DEL PROYECTO CALLE DE ACCESO AL PARQUE EÓLICO SANTA CRUZ

1. Valorar o revalorar monetariamente los impactos positivos y negativos con importancia ambiental igual o mayor que 27 (≥ 27). Específicamente los siguientes:
 - Generación de Erosión y Sedimentación por extracción de tierra y construcción y nivelación del terreno
 - Generación de Emisiones Sonoras y Vibraciones
 - Alteración de los parámetros físico, químicos y biológicos del agua
 - Alteración de la conservación de la flora y la fauna
 - Generación de Residuos y Desechos
 - Estímulo a la economía regional
 - Otros impactos que puedan surgir como resultado de las recomendaciones de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, que se encuentren por encima del límite indicado.
2. Los costos de mitigación son costos normales del proyecto y no es técnicamente correcto usarlos como metodología de valoración monetaria de impactos ambientales. Esto se debe a que las medidas de mitigación no anulan el impacto sino que reducen o mitigan su intensidad. Por otro lado, algunos impactos pueden persistir por muchos años, como por ejemplo la afectación de recursos biológicos. Se recomienda el uso de metodologías de valoración monetaria apropiadas.
3. Elaborar una matriz o Flujo de Fondos y colocar, en una perspectiva temporal, los siguientes datos:
 - El valor monetario estimado para cada impacto ambiental positivo o negativo
 - Los ingresos esperados del proyecto
 - Los costos de inversión
 - Los costos operativos
 - Los costos de mantenimiento
 - Los costos de la gestión ambiental
 - Otros costos (si los hay)
4. Se recomienda que el Flujo de Fondos se construya para un horizonte de tiempo mayor o igual que el tiempo necesario para recuperar la inversión del proyecto. En nota DIPA-253-2021 se presentó una matriz de referencia para construir el Flujo de Fondos del Proyecto.